HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP-30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística	**Curso**	1º ESO
Departamento	Lengua	**Profesor/a**	Diego Calderón Hernández

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua, recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación a lo largo del curso.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para obtener evidencias suficientemente variadas del aprendizaje se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos, como actividades de comprensión oral y escrita, lectura de textos de diversa naturaleza, producciones orales, escritas y multimodales, conversaciones y exposiciones breves, tareas de vocabulario, actividades de planificación y revisión de textos, juegos de mesa con finalidad lingüística, dinámicas cooperativas, proyectos y pequeñas investigaciones, organizadores gráficos, portafolio, actividades prácticas, pruebas escritas breves, rúbricas, listas de cotejo, registros de observación, autoevaluación y coevaluación.

Se tendrá en cuenta tanto el producto realizado como, cuando corresponda, los procesos de comprensión, planificación, elaboración, revisión, corrección y mejora desarrollados por el alumnado.

La variedad de procedimientos permitirá obtener evidencias del aprendizaje en diferentes situaciones y mediante distintas formas de participación y expresión.

6. INCIDENCIAS

En caso de que un alumno no asista el día fijado para la realización de una prueba evaluable, o si durante el desarrollo de la misma se detectara cualquier conducta deshonesta como copiar, usar materiales no autorizados o utilizar dispositivos electrónicos, se registrará de forma provisional una calificación de 0 en dicha prueba y será el profesor de la materia quien decida de manera exclusiva la fecha, el momento y el formato en el que el estudiante realizará la prueba no efectuada o anulada, a fin de poder valorar adecuadamente el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Según el Decreto 16/2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, copiar en un examen o trabajo es una falta grave, por lo que se informará a la Jefatura de Estudios para las medidas correctoras oportunas.

Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.